



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000112-2015/GOB.REG-TUMBES- GGR.

Tumbes, 20 MAY 2015

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

VISTO;

El Memorando Nº 258-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GG, de fecha 15 de Mayo del 2015/ y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley Nº 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que con El Memorando Nº 258-2015/ GOB REG.TUMBES-GGR-GG, de fecha 15 de Mayo del 2015, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, por motivo de comisión de servicios del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abog. José Nole Nunjar se ausentará de la localidad, por tal motivo y mientras dure su ausencia, se Encarga las funciones de esta jefatura, al Abog. Miguel Ángel Lacca Puell;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902 Y Directiva Nº 002/2004-GGRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB REG TUMBES-P del 27 de Febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 15 de Mayo de 2015, en vía de regularización al funcionario **Abg. MIGUEL ANGEL LACCA PUELL**, la funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, y mientras dure la ausencia del titular, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

